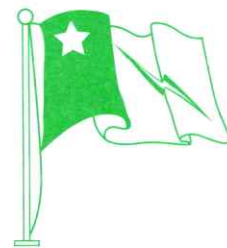




REPÚBLICA DEL ECUADOR
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Nobol



Oficio N° 006-GADMCN- ALC -2021
Narcisa de Jesús, 04 de Enero del 2021

Ing. Belty Chele Chele
Directora Financiera del GAD Municipal

En su despacho:

De conformidad a lo previsto en el art. 60 letra l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con el art. 70 del Código Orgánico Administrativo, a efectos de contribuir al mejor control y desarrollo administrativo de las diferentes actividades que en materia contractual se ejecutan en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, por medio de la presente **DELEGO** a usted a partir de la presente fecha la realización y/o ejecución de los siguientes actos:

1. Conocer y aprobar el estudio de mercado elaborados dentro de los procesos de adquisición relacionados con bienes y servicios;
2. Autorizar el pago de facturas, de los procesos contractuales desarrollados por las diferentes Direcciones y Jefaturas Municipales conjuntamente con la Jefa de Compras Públicas, que se traten de procesos contractuales de ínfima cuantía, acorde al ámbito de su competencia; y,
3. Además revisar y autorizar los procesos de pago respecto de reposición de caja chica.

La presente delegación subsistirá mientras no sea revocada de manera expresa. Además esta se otorga sin perjuicio de la facultad del delegante.

Encárguese a la Secretaria Municipal la notificación y publicación de la presente delegación.


Lcdo. Marvin Salas Cercado

ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NOBOL



CC. Compras Públicas

